

Acuerdo de Convivencia Institucional

1 – Propósitos:

El Acuerdo de Convivencia Institucional del Instituto Superior de Profesorado N° 21 de Arroyo Seco tiene los siguientes propósitos:

- Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación, arbitraje y otras formas alternativas, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos.
- Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones inherentes a la interacción de personas, renunciando a la intención de soslayarlos, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos.
- Promover actitudes de cuidado hacia el patrimonio escolar, tendientes a lograr el sentido de pertenencia a la institución.

2 – Derechos y Deberes de los Alumnos:

Son Derechos de los alumnos:

- Recibir un servicio educativo de óptima calidad, en un ambiente físico adecuado y a cargo de un personal docente profesional y capacitado.
- Recibir un trato respetuoso de parte del personal Directivo, Docente, Administrativo, y de sus pares.
- Recibir información oportuna sobre los temas de su interés, relacionada con el contenido de planes y programas de estudio, trámites escolares y otros servicios que presta el Instituto.
- Votar en la elección de 2 (dos) alumnos por curso como delegados, que los representen ante las autoridades y demás miembros de la institución a través de su participación en el Centro de Estudiantes.
- Presentar por sí mismos peticiones ante autoridades o miembros del personal docente y recibir respuesta oportuna.

- Participar en eventos académicos, científicos y culturales organizados por el Instituto o por otras instituciones vinculadas al mismo.
- Postularse en programas específicos como ser becas y/o estímulos económicos ofrecidos por el Ministerio de Educación destinado a estudiantes de las carreras dictadas en la Institución.
- Acceder a las instalaciones y/o a los distintos servicios educativos prestados por el Instituto siempre respetando el presente acuerdo de convivencia y/o el reglamento interno que pueda existir para un área o servicio determinado.
- Ejercer la defensa de sus derechos conforme a las disposiciones del presente acuerdo.
- Los demás derivados del ROIS (Reglamento Orgánico de Institutos Superiores)

Son Deberes de los alumnos:

- Conocer y dar cumplimiento a este acuerdo y a cualquier norma administrativa interna dispuesta por las autoridades de la Institución.
- Realizar oportunamente los trámites escolares - (*Ver cronograma adjunto*)
- Evitar cualquier acto de violencia en contra de pares o bienes dentro de la Institución.
- Contribuir a la conservación del edificio, mobiliario, material didáctico y demás bienes del Instituto.
- Asistir a las actividades académicas con una actitud favorable hacia el proceso educativo, y ser respetuosos y honestos durante la realización de las evaluaciones.
- Mantener un trato respetuoso hacia las autoridades, personal docente, administrativo, representantes y alumnado, evitando el uso de expresiones ofensivas.
- No usar teléfonos celulares dentro del aula de clases.
- Los demás derivados del ROIS (Reglamento Orgánico de Institutos Superiores)

3- Pautas para el uso de la Biblioteca:

El material que posee la biblioteca es un patrimonio común, todos debemos cuidarlo.

Para que la Biblioteca brinde sus servicios de la mejor forma posible necesita la colaboración de todos a través del conocimiento y cumplimiento de ciertas normas:

- Podrán retirar material en préstamo a domicilio docentes y alumnos.
- No se pueden realizar anotaciones en los libros, ni doblar las hojas o causar otro tipo de deterioro.
- El material solicitado para uso en el aula se devolverá al finalizar la hora de clase.
- Las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, colecciones y otros) no se prestarán a domicilio.
- Los ejemplares únicos que motivan gran demanda tampoco podrán ser retirados a domicilio.
- Todo material bibliográfico solicitado en préstamo será asentado en la carpeta de movimiento diario de la Biblioteca y el lector se hará totalmente responsable de su devolución.

- Se prestarán hasta un máximo de 2 (dos) obras por lector y su devolución se realizará en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles salvo expresa autorización del bibliotecario.
- Para poder retirar otra obra en préstamo se devolverá el libro en buenas condiciones y en el plazo estipulado.
- La no devolución del material prestado en el plazo estipulado será motivo suficiente para negar un futuro préstamo.
- Si la obra es perdida, deberá reemplazarla por otro ejemplar igual o su valor monetario.

4- Pautas para el uso de la Sala de Informática:

El Instituto provee a sus alumnos y profesores de una sala de informática para que sea un instrumento eficaz en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se espera que estos recursos sean utilizados con sumo cuidado y atendiendo a las mismas normas éticas y morales que rigen a toda la institución.

Para el correcto uso y aprovechamiento:

- Se prohíbe: instalar, mover, conectar o desconectar cualquier hardware sin la previa autorización del docente a cargo o del responsable de la sala.
- Se prohíbe la instalación y/o desinstalación de software sin la previa autorización del docente a cargo o del responsable de la sala.
- El uso de Internet se realizará siempre con fines educativos, culturales o de sana información. Queda prohibido su utilización cuando no se respeten los valores de esta comunidad educativa.
- No se deberá acceder a información personal o confidencial.
- No se podrá ingresar comidas ni bebidas a la sala de informática.
- Si se desea ingresar a la sala mientras se está dictando una hora de clase, el interesado tendrá que:
 - Solicitar autorización al docente a cargo.
 - De ser autorizado, realizar sus tareas sin afectar el desarrollo de la clase en curso.
- Se colaborará en mantener la limpieza y el orden de la sala.

5- Pautas para el uso del Laboratorio de Ciencias:

El laboratorio es un ámbito ideal para el aprendizaje de las ciencias; permite analizar, observar, experimentar; generando una participación activa por parte de los alumnos.

Dadas las características propias del trabajo de laboratorio se hace indispensable respetar un conjunto de normas con el fin de lograr el funcionamiento óptimo del mismo. Dichas normas son referidas al adecuado manejo del material y a la correcta lectura de las mediciones, así como de adquirir conciencia de la seriedad que el trabajo merece, entre ellas:

- Respetar y cumplir las indicaciones y el orden de la guía de trabajo así como las aclaraciones impartidas por el docente o el ayudante.
- Manipular sólo el material correspondiente a la práctica en proceso.
- No derrochar recursos.

- Devolver el material en las mismas condiciones en el que fue entregado al comienzo de la clase.

En caso de daños del material por no cumplir con las recomendaciones se tomará como medida reparadora la reposición del material por parte del o los alumnos involucrados.

6- Pautas generales de Higiene, Seguridad y Protección Ambiental:

Se refieren a adquirir conciencia de la importancia del cumplimiento de normas en el trabajo en cada una de las dependencias de la Institución, y a las que permitan conservar y/o mejorar las condiciones de Higiene en el ámbito educativo y del medio ambiente en general. Por ello, es necesario:

- Respetar y cumplir las normas de seguridad institucionales
- Conocer el correcto manejo de los matafuegos.
- Practicar y cumplir el plan de evacuación.
- Cumplir las precauciones exigidas para cada ocasión.
- Eliminar los residuos en los lugares correspondientes (recipientes destinados para ese propósito).
- No fumar dentro del edificio escolar.
- Mantener el orden y la limpieza en todas las dependencias.
- Participar de los programas de capacitación sobre la prevención de accidentes, primeros auxilios, mejoramiento de las condiciones de higiene, etc. desarrollados en la Institución.

El presente acuerdo de convivencia estimula la aceptación de la diversidad, el respeto y la tolerancia, la capacidad de ponerse en el lugar del otro. Para ello han de ejercitarse las prácticas de diálogo como enriquecimiento mutuo y como solución de conflictos; el compromiso con el bien común, más allá de los intereses personales y el estímulo de actitudes de servicio y cooperación, así como el acuerdo y difusión de los significados o sentidos que justifican u otorgan la razón de ser a las políticas, normas, estrategias y acciones que afectan las relaciones entre los individuos.